



# **PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE GAS REFRIGERANTE R134a**

## **EXPEDIENTE 16/2024**

Empresa Municipal Autobuses de Córdoba, S.A. – AUCORSA  
C/ Los Artesanos s/n 14014 Córdoba – Tel.: 957764235 Fax 957764199  
Email: [perfildecontratante@aucorsa.es](mailto:perfildecontratante@aucorsa.es) WEB: [www.aucorsa.es](http://www.aucorsa.es)

Pliego de prescripciones técnicas que han de regir para la contratación del suministro de  
gas refrigerante R134a



## ÍNDICE

ÍNDICE .....	2
1. INTRODUCCIÓN.....	3
2. OBJETO.....	3
3. CARACTERÍSTICAS DEL GAS REFRIGERANTE R134a:.....	3
4. CONDICIONES DE SUMINISTRO. ENTREGA Y RECOGIDA DE BIENES.....	4
5. COORDINACIÓN EMPRESARIAL PARA LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES. ....	6

Empresa Municipal Autobuses de Córdoba, S.A. – AUCORSA  
C/ Los Artesanos s/n 14014 Córdoba – Tel.: 957764235 Fax 957764199  
Email: [perfildecontratante@aucorsa.es](mailto:perfildecontratante@aucorsa.es) WEB: [www.aucorsa.es](http://www.aucorsa.es)

Pliego de prescripciones técnicas que han de regir para la contratación del suministro de  
gas refrigerante R134a



## 1. INTRODUCCIÓN.

Autobuses de Córdoba, S.A. (en adelante AUCORSA), fue constituida como empresa municipal el 21 de abril de 1983 con el fin de que llevara a cabo la prestación de los servicios obligatorios de transporte colectivo urbano de viajeros que son competencia del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba.

En la actualidad tiene fijado su domicilio social y para notificaciones en la ciudad de Córdoba, en el Polígono Industrial Pedroches, calle Los Artesanos, 9.

Su página web es [www.aucorsa.es](http://www.aucorsa.es).

El objeto social de AUCORSA es la organización y prestación del servicio público de transporte urbano de viajeros dentro del término municipal de Córdoba, en régimen de monopolio, y su coordinación con otros sistemas de transporte cualquiera que sea su clase y que puedan servir a las necesidades de la ciudad.

AUCORSA es la operadora exclusiva de la gestión y ordenación de los servicios urbanos de transporte de viajeros dentro del término municipal de Córdoba, de acuerdo con la delegación efectuada por el Ayuntamiento de Córdoba, propietario de la Sociedad, que es el órgano competente en esta materia tras la entrada en vigor de la Ley 16/1987 de Ordenación de los Transportes Terrestres y su Reglamento de aplicación aprobado por Real Decreto 1211/1990 y sus modificaciones posteriores. Asimismo, y a efectos de la normativa de contratación pública, AUCORSA, si bien pertenece al Sector Público, ostenta la consideración de poder adjudicador que no tiene la condición de Administraciones Públicas.

AUCORSA está interesada en la contratación del suministro de Gas Refrigerante R134a necesario para el mantenimiento del aire acondicionado de la flota y vehículos auxiliares de AUCORSA.

## 2. OBJETO

El objeto del presente pliego es establecer las condiciones técnicas con arreglo a las cuales ha de efectuarse el contrato de suministro de gas refrigerante R134a.

## 3. CARACTERÍSTICAS DEL GAS REFRIGERANTE R134a:

Las características que debe cumplir el Gas Refrigerante R-134a son las siguientes:

- Nombre comercial R134a (1,1,1,2- Tetrafluoroetano)
- Número CAS 811-97-2

Empresa Municipal Autobuses de Córdoba, S.A. – AUCORSA  
C/ Los Artesanos s/n 14014 Córdoba – Tel.: 957764235 Fax 957764199  
Email: [perfildecontratante@aucorsa.es](mailto:perfildecontratante@aucorsa.es) WEB: [www.aucorsa.es](http://www.aucorsa.es)

Pliego de prescripciones técnicas que han de regir para la contratación del suministro de gas refrigerante R134a



- Número EC 212-377-0
- Envase: Botellas de 60 kg.
- Contenido de agua inferior a 10ppm
- Exento totalmente de partículas sólidas
- Contenido de no condensables inferior a 1,5%
- Exento de contenido en Haluros
- El productor cumplirá en todo momento con las exigencias que marque la normativa vigente.
- Envase: Botellas de 60 kg.

En el “sobre A” se deberá adjuntar la ficha técnica con la descripción detallada del tipo de gas refrigerante ofertado y la ficha de seguridad actualizada.

El adjudicatario deberá garantizar la integridad del contenido de la mercancía suministrada.

Este **suministro se realiza en función de las necesidades de la flota de vehículos de AUCORSA**, por lo que no se puede determinar con exactitud el consumo final de gas refrigerante R134a.

No obstante, a modo orientativo y sin que ello suponga un compromiso, se informa a las partes licitadoras que el consumo histórico anual suele estar en torno a unas 15 bombonas de 60 kg/unidad, pudiendo oscilar al alza o a la baja. Por lo que el consumo en unidades de kg se sitúa alrededor de 900 kg.

El suministro se materializará mediante la entrega en el formato de bombonas de gas de 60kg/unidad. El suministro se irá entregando parcialmente según petición del Departamento de Almacén de AUCORSA.

#### **4. CONDICIONES DE SUMINISTRO. ENTREGA Y RECOGIDA DE BIENES**

AUCORSA, cursará pedidos por cantidades parciales (Mínimo 1 bombona) según sus necesidades contra el total adjudicado, debiendo realizar el adjudicatario los suministros en un plazo máximo de 72 horas hábiles desde la recepción de los mismos.

La persona contratista estará obligada a entregar los bienes objeto de suministro en el tiempo y lugar fijados en el contrato y de conformidad con el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Empresa Municipal Autobuses de Córdoba, S.A. – AUCORSA  
C/ Los Artesanos s/n 14014 Córdoba – Tel.: 957764235 Fax 957764199  
Email: [perfildecontratante@aucorsa.es](mailto:perfildecontratante@aucorsa.es) WEB: [www.aucorsa.es](http://www.aucorsa.es)

Pliego de prescripciones técnicas que han de regir para la contratación del suministro de gas refrigerante R134a



Se exigirá como requisito sostenible indispensable, que la realización del suministro se haga mediante bombonas de 60 kg, retornables, siempre que la normativa lo permita, en función de sus condiciones de mantenimiento y años de servicio.

A modo orientativo, se informa tomando como referencia el consumo del año 2023, que en función de la necesidad de gas refrigerante R134a para la flota y la climatología propia de Córdoba, se estima que aproximadamente el 80% del consumo del gas refrigerante R134a motivo del contrato se realizará entre los meses de marzo a agosto, (ambos inclusive), siendo el 20% restante consumido entre los meses de septiembre a febrero, (ambos inclusive).

La adjudicataria no tendrá derecho a indemnización por causa de pérdidas, averías o perjuicios ocasionados en los bienes antes de su entrega a AUCORSA, salvo que ésta hubiere incurrido en mora al recibirlos.

El adjudicatario/a se compromete a tener disponible en sus almacenes, al menos 3 botellas de gas, para ser suministradas inmediatamente en caso necesario, a petición de AUCORSA.

La entrega se realizará en las cocheras de AUCORSA, Calle Los Peleteros S/N, (Polígono Industrial "Los Pedroches"), C.P. 14014, de Córdoba, en días hábiles y en horario de 8 a 14 horas.

Si los bienes no se hayan en estado de ser recibidos se hará constar así en el acta de recepción y se darán las instrucciones precisas al contratista para que subsane los defectos observados o proceda a un nuevo suministro de conformidad con lo pactado.

Cada suministro dará lugar a una nota de entrega (albarán) en el que se hará constar la referencia aportada por AUCORSA referente al número de contrato, fecha y cantidad del producto suministrado. El albarán deberá ser firmado por un trabajador de AUCORSA, quien verificará los datos reflejados en la misma.

Realizada la entrega, AUCORSA podrá efectuar la comprobación de la calidad del producto suministrado y su adecuación a las prescripciones técnicas declaradas, pudiendo ordenar o realizar los ensayos y análisis que considere oportunos.

En caso de incumplimiento de las características técnicas exigidas en el producto, el adjudicatario del suministro será responsable de la retirada del mismo y su reposición por uno que cumpla con las exigencias técnicas establecidas en este pliego, sin cargo para AUCORSA.

Los bienes quedarán en el punto de destino listos para su utilización conforme a lo establecido por AUCORSA debiendo, igualmente, proceder la persona contratista, en su caso, a la retirada de los bienes entregados como pago de parte del precio.

Los gastos de la entrega y transporte, así como la devolución, alquiler y retirada del envase de los bienes objeto del suministro al lugar convenido, serán de cuenta de la persona contratista.

Empresa Municipal Autobuses de Córdoba, S.A. – AUCORSA  
C/ Los Artesanos s/n 14014 Córdoba – Tel.: 957764235 Fax 957764199  
Email: [perfildecontratante@aucorsa.es](mailto:perfildecontratante@aucorsa.es) WEB: [www.aucorsa.es](http://www.aucorsa.es)

Pliego de prescripciones técnicas que han de regir para la contratación del suministro de gas refrigerante R134a



Una vez recibidos de conformidad por AUCORSA los bienes, será esta responsable de su gestión, uso o caducidad, sin perjuicio de la responsabilidad del suministrador por los vicios o defectos ocultos de los mismos.

## **5. COORDINACIÓN EMPRESARIAL PARA LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.**

La persona responsable de la coordinación de actividades empresariales de AUCORSA informará a la empresa contratista sobre los riesgos propios del centro de trabajo que puedan afectar a las actividades por ellos desarrolladas, las medidas referidas a la prevención de tales riesgos y las medidas de emergencia que se deben aplicar.

Estas instrucciones recibidas deberán ser cumplidas por la empresa adjudicataria y comunicadas a sus trabajadores respectivos.

La empresa adjudicataria enviará a la persona coordinadora de AUCORSA la relación de trabajadores autorizados y la documentación que acredite por escrito que han cumplido sus obligaciones en materia de formación e información respecto de los trabajadores que vayan a prestar sus servicios en el centro de trabajo.

La persona responsable por parte de AUCORSA de la coordinación de actividades empresariales entregará al personal de vigilancia la relación de las y los trabajadores autorizados.

El personal de vigilancia solo permitirá la entrada a aquellas personas trabajadoras que una vez identificadas se encuentren en la relación de las y los trabajadores autorizados.

Córdoba, a 29 de julio de 2024

Fdo. Eugenio Romero Lara

Responsable del Área Mantenimiento de AUCORSA